

Puerto Varas, 15 JUN. 2018

VISTOS:

- a) El Decreto N° 2583 de fecha 29 de mayo de 2018, que designa a Alcalde Subrogante de la ciudad de Puerto Varas a doña Jacqueline Werner Stange.
- b) El Decreto N° 5292 de fecha 30 de Noviembre de 2017, que designa Directora Subrogante de Control Interno a doña Yasnina Torres Heinz, Profesional Grado 10° E.S.M., desde el 30 de noviembre de 2017 por tiempo indefinido.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1-2006 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDOS:

- 1) Que es de vital importancia para la Comuna entregar a sus habitantes soluciones Habitacionales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las familias del Proyecto Habitacional "Alta Esperanza II", la Ceremonia de Puesta de la Primera Piedra, que dará solución a los problemas Habitacionales de 265 familias de dicho Proyecto.
- 2) Que, la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su art N° 4 letra g) indica que las Municipalidades podrán desarrollar Construcciones Sociales e Infraestructuras Sanitarias.

DECRETO N° 284

1º APRUEBESE, la realización de "Actividades de Puesta de Primera Piedra Proyecto Habitacional Alta Esperanza II", en la comuna de Puerto Varas, a realizarse en el terreno del Proyecto Habitacional Alta Esperanza II, ingreso por Avenida Gramados, Calle Buena Vista, el día 15 de junio del 2018 a las 15.00 horas.

2º DÉJESE ESTABLECIDO, que la "La Ilustre Municipalidad de Puerto Varas" no incurrirá en gastos por la realización de la presente actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



SRA. JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

JWS/ASN/ICHR/FEM

